

¿Y la Ley de Feriados?

El espíritu de censura - valga decir periodístico - no quedaría satisfecho si dejáramos pasar las fiestas patrias, sin recordar que en ellas se ha faltado, una vez más, a la ley sobre días feriados.

En efecto, nadie que haya estado en Santiago el 20 de Setiembre, habrá podido imaginarse que, según las disposiciones vigentes, ese día era tan de trabajo como cualquier otro. Los bancos, las casas de comercio, los almacenes y hasta las cigarrerías, permanecían cerradas.

¿Que razón había para una paralización tan absoluta del trabajo en la ciudad? ¿Que efeméride de la independencia nacional justificaba tal celebración?

Para alguien que no estuviera interiorizado en nuestros hábitos populares sería más fácil creer que se trataba de la conmemoración del aniversario italiano, que de una continuación lisa y llana de las fiestas patrias.

Todos los países del mundo se contentan con dedicar un día de jolgorio al recuerdo de sus glorias nacionales; pero Chile hace una honrosa excepción en estas prácticas.

Nuestra manera de celebrar el "dieciocho", hace recordar esos almuerzos de provincia, que comienzan a las doce del día para terminar a las cuatro de la tarde, hora en que se ruega a los concurrentes se levanten un momento para preparar de "onces", y, después la de comida, hasta que los convidados, imbuidos, merced al vino, en el carácter de la fiesta, declaran por unanimidad que es preciso "seguirla".

Algo de este espíritu domina todos los años en la conmemoración del aniversario patrio. En vano se dictan leyes que fijan taxativamente el número de días feriados; reglamentos que rigen el funcionamiento de los bancos, y disposiciones que limitan los días de carreras en los hipódromos.

El Gobierno, que tendría valor para resistir la ociosidad patriótica del 20 de Setiembre, si se le propusiera claramente y sin embozo, no lo tiene para oponerse al funcionamiento de los hipódromos, que se le presenta con los caracteres de algo inofensivo, sin mayor trascendencia.

Decir que hay carreras y relajarse la disciplina entre jefes y subalternos, es todo uno. El fomento de la raza caballar es una de las grandes preocupaciones de nuestra vida urbana, y ante la nerviosidad de los empleados que devoran la sección "turf", los jefes sienten sus corazones dispuestos a la benevolencia.

En ese momento entran a actuar los bancos. Solicitan modestamente del Gobierno que se les permita cerrar sus puertas ese día; las obligaciones que vencen después de las fiestas patrias, pueden ser canceladas antes; no hay el menor inconveniente ni molestia para el público en no poder cobrar sus cheques, porque como es día de carreras, nadie tendrá la peregrina ocurrencia de dedicarse a sus negocios, pudiendo asistir al Club-Hípico. Y si alguno, objetara en escusa de su afán de actividad, que necesita dinero, pues bien; que tome un ganador y lo obtenga.

El Gobierno accede con sonrisa bonachona; los hipódromos funcionan; las instituciones bancarias se cierran; los jefes de oficinas, los dueños de almacenes, los industriales, en una palabra, cuantos tienen que ver con el público, se dicen: ¿Y que hacemos nosotros? Los bancos están cerrados, nadie se ocupa hoy de negocios, todos irán a las carreras. "Se fué el amo a los toros, vayámonos todos!"

Y la ley de feriados se queda en el papel.

Bastaría, sin embargo, una pequeña dosis de energía, para que la disposición legal se cumpliera. Hágase, un año, el ensayo de que el 20 de Setiembre no funcionen los hipódromos, y abran sus puertas los bancos, y se verá como, a pesar de la costumbre, se trabaja ese día lo mismo que cualquier otro del mes.